



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BRUMESA S.A.

Se comunica al público que la compañía **BRUMESA S.A.** reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-**

0003390

el

22 MAY 2014

REFORMA DE ESTATUTO.- la reforma de estatuto se refiere a lo siguiente "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán emitidas en títulos de una acción o varias acciones y estarán numeradas del cero, cero cero cero uno al veintidós mil, pero los títulos tendrán diferente numeración,..." "**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General de la compañía..." "**Reformar el literal a) del artículo vigésimo cuarto** del estatuto social de la compañía el mismo que dirá " a) Elegir al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía, quienes durarán cinco años en el en el ejercicio de su cargo..." "**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía..." "**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones : a) Subrogar al Presidente de la compañía, en caso de falta o ausencia de este último, y en tales casos, ejercer los deberes y las atribuciones que este Estatuto Social confiere al Presidente de la compañía..." "**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Actuar como secretario de las Juntas Generales de Accionistas; b) Colaborar con el Presidente de la compañía en la administración de los negocios empresas, establecimientos e instalaciones de la compañía..."

AMR/ORL
Guayaquil,

22 MAY 2014


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

